

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1286**

NEUQUÉN, **02 AGO 1994**

**VISTO:**

El Expediente SOC N° 1093-M-94 relacionado con el Convenio suscripto con fecha 11-02-94 entre esta Municipalidad y la Empresa SEMINARA S.A., quien se comprometió a finalizar la Obra PAVIMENTO BARRIO LA SIRENA, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, y aprobado por Decreto N° 0320 del 23 de febrero de 1994; y

**CONSIDERANDO:**

Que la obra comprende la zona delimitada al Norte por calle Teodoro Planas, al Sur por calle Lanín, al Este por calle Ignacio Rivas y al Oeste por calle Cornelio Saavedra, siendo declarada de Utilidad Pública y Pago Obligatorio por Decreto N° 1454/91;

Que a fs. 181 la Dirección General de Obras Municipales de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano toma conocimiento del mismo, informando que según Cláusula 6° del Convenio -fs. 3- el día 11 de junio de 1994, el mismo quedará resuelto, si es que los fondos comprometidos no fueron otorgados;

Que a fs. 183 corre agregado un ejemplar del Convenio firmado con fecha 04 de julio de 1994, entre la Municipalidad de Neuquén y la Empresa SEMINARA S.A., en carácter de finalización de la Obra Pavimento Barrio La Sirena y modificación del firmado el 11 de febrero de 1994, por el cual y en virtud de que el Ministerio del Interior de la Nación acordó otorgar el aporte en cuotas mensuales de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), queda sin efecto la Cláusula Sexta del mismo, estableciéndose que la Municipalidad se compromete a abonar dicha suma dentro de los siete días de acreditadas las remesas remitidas por el Ministerio del Interior y en la medida que este organismo efectúe el aporte, las cuotas de los meses junio y julio se imputarán a la deuda de los vecinos y a partir del 01 de agosto la empresa deberá iniciar la obra conforme al plan de trabajo pactado;

Que a fs. 184 la Dirección General de Obras Municipales

/// ... 2°

  
MARIA LUISA HERRERA  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION Y DESPACHO  
SUBSECRETARIA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

/// ... 2º

eleva Convenio con la Empresa SEMINARA, para la aprobación por Decreto de la modificación que luce a fs. 183;

Que a fs. 186 la Subsecretaría Ejecutiva por Pase Nº 154/94 SE, dispone el dictado de la norma legal que apruebe el Convenio obrante a fs. 183;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

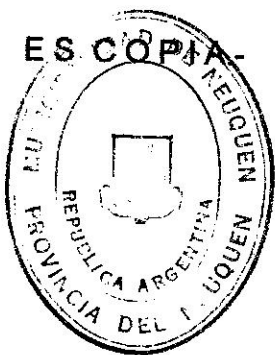
**DECRETA:**

**Artículo 1º) APRUÉBASE** el Convenio suscripto entre esta Municipalidad y la ----- Empresa SEMINARA S.A. con fecha 04 de julio de 1994, por el cual se modifica parcialmente el Convenio celebrado con fecha 11 de febrero de 1994, Obra: "PAVIMENTO BARRIO LA SIRENA", en cuanto a la Cláusula Sexta; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente (Expte. SOC Nº 1093-M-94).-

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Medio Ambiente a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Ejecutivo, de Hacienda y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

**Artículo 3º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

DCG.-



FDO) KLOOSTERMAN  
MUÑIZ SAAVEDRA  
HUMAR  
SIARRUSTA  
BAKKER

  
MARIA LUISA HERRERA  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION Y DESPACHO  
SUBSECRETARIA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN